

EXPTE.N° 0220-90

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase la aplicación de la RAG N° 1545-90 de DEBA a partir del 1° de Octubre de 1990, consumos de Octubre de 1990, que efectúe la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda.-

ARTICULO 2°) Mantienen su vigencia los procedimientos detallados en la Ordenanza NB° 0932/90.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 15 de 1990.-

Registrada bajo el número: 1023-90